

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Febrero Veintitrés (23) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : NURIS CASTRO JARAMILLO
DEMANDADO : SANDRA PATRICIA GARCIA SIERRA
RADICACIÓN : 2020-00090-00

En atención a lo peticionado en memorial que antecede, el Juzgado no accede a la misma, por cuanto quien debe realizar la solicitud es el apoderado judicial de la parte actora, por tratarse de un proceso de menor cuantía.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por Estado
No. _____

Fecha: _____

El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El _____ quedó debidamente
ejecutoriada la providencia anterior, sin ___ con ___ recurso.